



Intendencia Municipal
Rosario

458
DECRETO No 1344

Rosario "CUNA DE LA BANDERA", 11 de julio de 1.996.-

Visto la conveniencia de optimizar los procedimientos para la provisión de materiales de librería e insumos informáticos a las distintas reparticiones municipales y considerando necesario este Departamento Ejecutivo proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,-

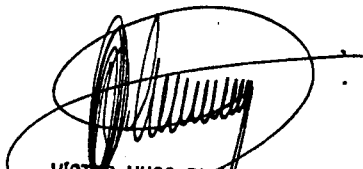
EL INTENDENTE MUNICIPAL

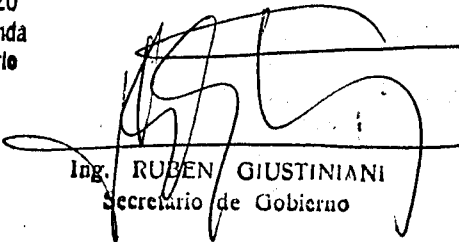
D E C R E T A:

Artículo 1o.- Suprímese del Anexo IV-IV 5 del Decreto No 2081/92, la denominación "Departamento Económico" como así también el listado de elementos de "Papelería, impresos y artículos de escritorio" señalados en el mismo y consecuentemente la obligatoriedad de solicitar los precitados elementos a la dependencia antes señalada.

Artículo 2o.- Con motivo de lo indicado en el artículo que antecede, establécese que todas aquellas Unidades de Organización que necesiten la provisión de materiales de librería e insumos informáticos, deberán adquirir los mismos de acuerdo a las normas de compras vigentes.

Artículo 3o.- Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


VICTOR HUGO DI FONZO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Rosario


Ing. RUBEN GIUSTINIANI
Secretario de Gobierno


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL